



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **03 MAR 2011.**

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 5/2010 para el día 14/07/2010 cuyo objeto es "LIMPIEZA INTEGRAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA UBICADAS EN LA CAPITAL".-

RESULTANDO: I) que dicho llamado se solicitó fuera publicado a los efectos de dotar de una adecuada publicidad en la página web compra estatales. (fs. 377-378) y en las revistas: INFOCOM, GUIA TOTAL Y CONTACTO con fecha 22 de junio de 2010, así también en el DIARIO OFICIAL y un Diario de circulación Nacional.-

ASUNTO 1030

II) que fueron invitadas a cotizar las firmas: PERISOL S.A., GLOBAL SERVICES LTDA., MULTISERVICIOS, CLEANING LTDA., EULEN S.A., FERRAL LTDA. TAYM S.A..-

III) que se recibieron seis (6) sobres presentados en tiempo y forma, realizada la apertura de los mismos se constata que pertenecen a las firmas PERFIL S.A., FERRAL LTDA., A & M 2002 LTDA., EULEN URUGUAY DE SERVICIOS S.A., PULSO S.R.L. e INTEGRAL SERVICES LTDA.-

IV) que el Departamento de Contrataciones y Suministros en su informe de fecha 20 de julio de 2010 considera que las propuestas presentadas se encuentran en condiciones de recabar el pronunciamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha 13 de octubre de 2010, desde el punto de vista formal valida las ofertas de Integral Service Ltda., A&M 2002 Ltda. Y Ferral Ltda.; no fueron validadas las ofertas presentadas por: Pulso SRL., por no cumplir con el numeral 14 del Pliego de Condiciones Particulares; Eulen Uruguay de Servicios S.A. por no cumplir con el numeral 12.4 del Pliego de Condiciones Particulares y Perfil S.A. por no cumplir con el numeral 12.2 del Pliego de Condiciones Particulares.-

//

II) que dicha Comisión no considera conveniente la contratación con la empresa Integral Service Ltda. por los motivos expuestos en notas del 20/09/2010 y de 24/09/2010 y recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma A&M 2002 LTDA, por precio, por un monto mensual de \$ 1.027.180.- (pesos uruguayos un millón veintisiete mil ciento ochenta) más IVA.-

III) que el precio será ajustado acorde a lo establecido en el Art. 12.4 Actualización de Precios del Pliego de Condiciones Particulares.-

IV) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.-

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 194/97 de 10/06/1997).-

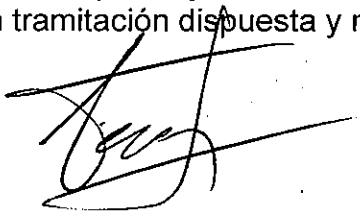
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Adjudicase la Licitación Pública N° 5/2010 de la Dirección General Impositiva a la firma A&M 2002 LTDA. por el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2011, pudiendo ser renovado automáticamente acorde a lo establecido en el Art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares.-

2º) El monto de la misma asciende a valores del 31 de diciembre de 2010 \$15.037.920.- (pesos uruguayos quince millones treinta y siete mil novecientos veinte) IVA incluido

3º) La erogación total resultante será atendida con cargo a Fondos con Financiación 1.1 Rentas Generales.-

4º) Comuníquese y vuelva a la Dirección General Impositiva para cumplir con la tramitación dispuesta y notificar a los interesados.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República